

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Información pública de los proyectos de varias ordenanzas

III.C.1099

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1986, adoptó, entre otros los acuerdos de aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

—Red de distribución de agua potable en calles Madre de Dios, tramo Rodancho-La Ribera, del Pino, Rodancho, San Bernabé y San Mateo.

—Saneamiento de la calle de la Cadena en Cno. del Chivero en Vara.

De conformidad con lo establecido en el Art. 41 de la Ley del Suelo se somete dicho proyecto a información pública por plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 21 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Citación al titular de la concesión de un panteón

III.C.1103

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hace saber: Que por la Excmo. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1986, se adoptó un acuerdo en orden a la localización del titular (D. León Julio Medrano Goñi) de la concesión del panteón nº 10 de la calle Santo Tomás 1ª Fila del Cementerio Municipal, o presuntos herederos de aquel, a fin de que se personen, en plazo de 15 días, en la Unidad Administrativa de Cementerios, sita en la primera planta de la Casa Consistorial, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará caduca la concesión.

Logroño, 21 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Citación al titular de la concesión de un panteón

III.C.1104

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hace saber: Que por la Excmo. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1986, se adoptó un acuerdo en orden a la localización de los titulares de la concesión del panteón nº 120 de la calle San Pedro del Cementerio Municipal, o presuntos herederos de aquéllos, a fin de que se personen en plazo de 15 días, en la Unidad Administrativa de Cementerios, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia

de que transcurrido dicho plazo se considerará caduca la concesión.
Logroño, 21 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos

III.C.1109

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el expediente nº 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante esta Corporación, cuyo Pleno estudiará y resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas pudiendo los interesados interponer recurso de reposición, ante el propio Pleno, como previo al recurso contencioso-administrativo a tenor de los artículos 53 y 54 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 que regula esta jurisdicción.

Quel, noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública del expediente nº 1/86 de modificación de crédito

III.C.1110

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/86 con arreglo al siguiente

RESUMEN		PESETAS
ALTAS:		
Capítulo I		757.067
Capítulo II		1.065.000
Capítulo III		987.100
	Total Altas ...	2.809.167
BAJAS:		
Capítulo I		2.809.167
	Total Bajas ...	2.809.167

El expediente se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y, en su caso, presentación de reclamaciones y sugerencias (artículos 450 y 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril).

Santo Domingo de la Calzada, 1 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1333

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 918/86 interpuesto por D. Jesús Tomás Alcoya, representado por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorojo, contra Acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra de fechas 24 de abril de 1986 y 29 de julio del mismo año, el último estimatorio en parte del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el primero, y relativo a expediente contradictorio de ruina del inmueble nº 7 de la calle San Antón, de Calahorra

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de noviembre de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López Muñiz.

Edicto

IV.1334

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 933/86 interpuesto por D. Javier Pardo Morras, de Calahorra, contra resolución del TEAP de La Rioja, de fecha 26 de febrero de 1986, en la Reclamación nº 282/85, desestimando reclamación económica-administrativa formulada por el

recurrente contra la aplicación de los nuevos valores resultantes de la Revisión de Bases Imponible y Liquidable, Valor y Renta Catastral, para la exacción de la Contribución Territorial Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de noviembre de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López Muñiz.

Edicto

IV.1335

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 920/86 interpuesto por D. Julio Valderrama Fontecha, de Hormilla, contra resoluciones de la Dirección Gral. de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de octubre de 1986, desestimando recurso de alzada a otra de la Dirección Provincial en La Rioja de 4 de diciembre de 1985, imponiendo el actor multa y pérdida bonificaciones a disfrutar de la Seguridad Social por infracción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López Muñiz.